

Foto: wirestock/FreePik

Contexto general

1. ¿Por qué votamos en la consulta popular sobre la actividad minera en las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito que integran el Chocó Andino?

La consulta popular del 20 de agosto de 2023 permitirá a la población empadronada en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) decidir sobre la prohibición de actividades de minería metálica a distintas escalas, dentro de la Mancomunidad del Chocó Andino (MCA), mediante las siguientes preguntas:

Pregunta 1:

“¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica de escala artesanal dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

SI **NO**

Pregunta 2:

“¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a pequeña escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

SI **NO**

Pregunta 3:

¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a mediana escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

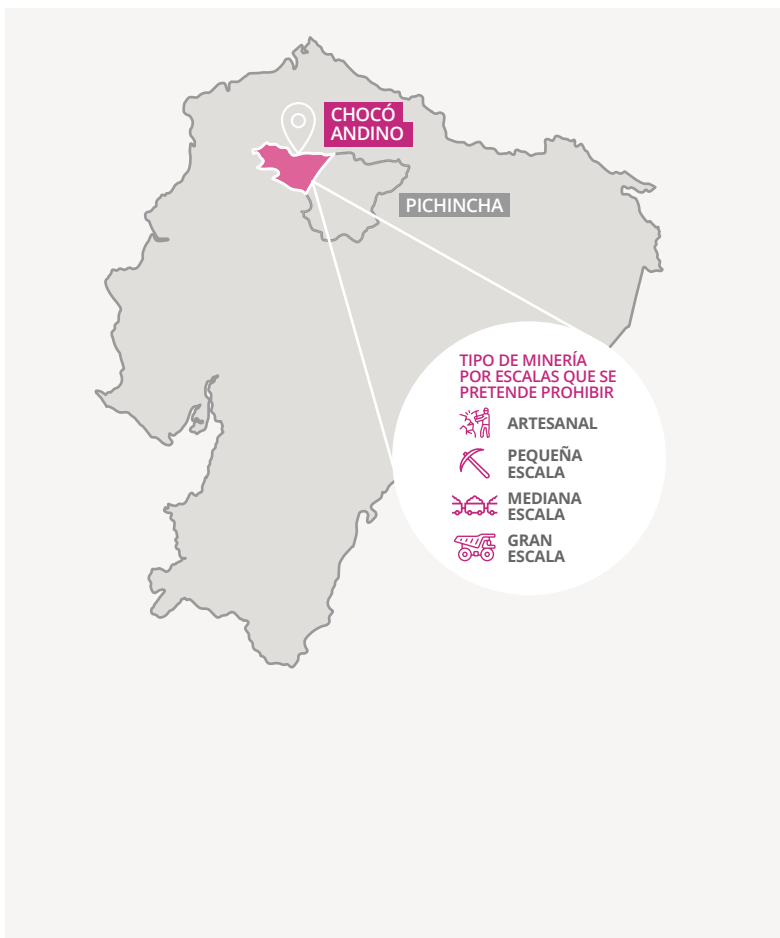
SI **NO**

Pregunta 4:

“¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a gran escala dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?”.

OPCIONES DE RESPUESTA:

SI **NO**



Línea de tiempo

AÑO	EVENTO
2014	Se crea la Mancomunidad de la bio-región del Chocó Andino (MCA) del noroccidente de Quito, mediante el Registro Oficial No. 659 ¹ .
2015	En Pacto se organizó una consulta popular comunitaria con 1820 votantes. El 92,6 % votó en contra de la explotación minera ² .
2018	La pregunta 5 del referéndum y consulta popular de este año consultó a los ecuatorianos: ¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución (...) para que se prohíba sin excepción la minería metálica en todas sus etapas, en áreas protegidas, zonas intangibles y centros urbanos (...)? A nivel nacional gana el Sí con 68,6 % y dentro del DMQ, con 67,8 %. ³ La Unesco declara la Reserva de Biósfera Chocó Andino de Pichincha ⁴ (MCA forma parte en su totalidad del área núcleo).
2021	Se realiza la primera solicitud de consulta popular para prohibir la actividad minera metálica dentro del Chocó Andino por parte de la Mancomunidad de la bio-región del Chocó Andino ⁵ .
2021	La Corte Constitucional (CC) negó el pedido de consulta popular para prohibir la explotación de la minería metálica ⁶ . La Corte determinó que las preguntas eran ambiguas y tienen varias interpretaciones. Además, advirtió que no existe congruencia democrática entre el cuerpo electoral consultado y el nivel de gobierno de la autoridad jurídicamente vinculada por un plebiscito.
2023	Con 206.571 firmas, la agrupación Quito Sin Minería solicita por segunda vez que se llame a consulta popular para prohibir la minería metálica en la MCA. A través del Dictamen No. 7-21-CP y acumulado/22, la CC aprueba la convocatoria a consulta popular sobre la explotación de minería metálica en la MCA ⁷ .

¹ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021.

² León, 2015.

³ Consejo Nacional Electoral, 2018. Registro Oficial No. 180.

⁴ MCA, 2021.

⁵ Corte Constitucional del Ecuador, 2021, 23 de junio.

⁶ Ibid.

⁷ Ibid.

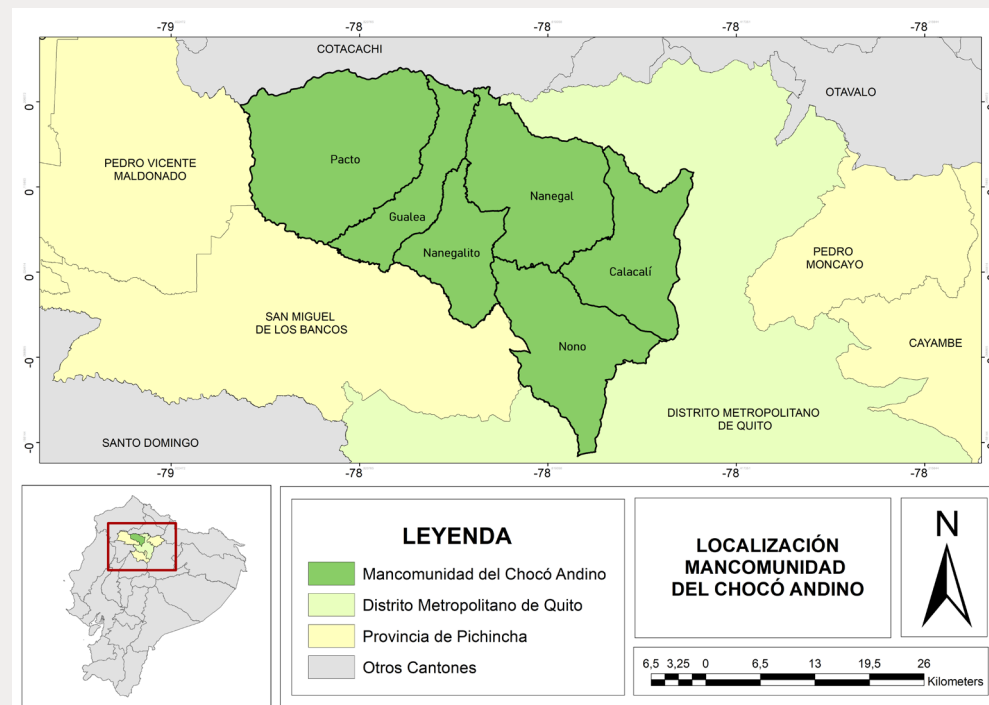
Lo que es importante para contestar a las preguntas de la consulta:

¿Qué es el Chocó Andino?

El Chocó Andino es una región geográfica que abarca territorios en Colombia, Perú y Ecuador. En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), abarca seis parroquias rurales al noroccidente de la ciudad, con una extensión de 124.096 ha, equivalente al 30,0 % de la superficie total del DMQ⁸.

En 2014 se creó la Mancomunidad de la bio-región del Chocó Andino del noroccidente de Quito (MCA)⁹, conformada por los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Nanegalito, Pacto, Nanegal, Gualea, Nono y Calacalí. La MCA es una plataforma de coordinación, diálogo y gobierno participativo, cuyo objetivo es consolidar la región como un territorio productivo, sustentable y biodiverso para quienes lo habitan. La MCA cuenta con su propio Plan de Gestión Territorial Sustentable al 2030¹⁰.

Mapa 1
Mancomunidad del Chocó Andino



Fuente: Elaboración propia, a partir de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2017.

En el DMQ existe suelo destinado a la actividad minera con una **SUPERFICIE DE 25.755 ha**

93,0 % corresponde a la **EXPLORACIÓN/ EXPLOTACIÓN DE METALES.**

7,0 % **MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS¹¹.**

⁸ CIDEU, 2023.

⁹ Una mancomunidad es una corporación legalmente constituida por la unión de varios municipios o provincias. Es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. La MCA fue reconocida en Registro Oficial No. 659 de 30 de diciembre de 2015.





¹⁰ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021.

¹¹ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, 2021.

¿Qué es la minería metálica?

La minería metálica es el proceso de extracción, explotación y aprovechamiento de minerales metálicos con fines comerciales; incluye oro, plata, platino, hierro, níquel, cobalto, cobre, zinc, aluminio, litio¹².

Tabla 1
Tipo de minería por escalas

TIPO	DESCRIPCIÓN
 Artesanal ¹³	<ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa mediante trabajo individual, familiar o asociativo. • Usa maquinaria simple y portátil. • La venta solamente cubre necesidades básicas de quien realiza esta actividad. • La inversión no sobrepasa las 150 remuneraciones básicas unificadas.
 Pequeña escala ¹⁴	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad instalada de explotación es menor a 300 toneladas métricas por día. • Capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día. • Es necesario contar con una concesión minera.
 Mediana escala ¹⁵	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de 301 hasta 1000 toneladas por día en minería subterránea. • Producción de 1001 hasta 2000 toneladas por día en minería a cielo abierto. • Producción desde 1501 hasta 3000 metros cúbicos por día en minería aluvial.
 Gran escala ¹⁶	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera minería a gran escala aquella que supere los volúmenes máximos establecidos por la modalidad de mediana minería.

Fuente: Elaboración propia, a partir del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, 2013* y Petroecuador**.

¿Qué es una concesión minera?

Es una decisión oficial emitida por el Gobierno nacional a través de la cual se otorga un título minero, que confiere el derecho a explorar y explotar el subsuelo. Este documento autoriza la explotación de los recursos minerales¹⁷.

¿Existe minería en la Mancomunidad del Chocó Andino¹⁸?

De acuerdo con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) del DMQ, **hasta 2017 se registraron 38 concesiones de minería metálica dentro de la zona**. El 34,0 % de ellas están dentro del régimen de gran minería y el 32,0 % no contiene información sobre el tipo de régimen. La mayor parte, 71,1 %, no especifica la fase en la que se encuentran, 10,0 % están en fase de explotación y 18,5 %, en fase de exploración (Tablas 2 y 3).

¹² Banco Central del Ecuador, 2021.

¹³ Ley de Minería, Art. 134 (Asamblea Nacional, 2013).

¹⁴ Ley de Minería, Art. 138 (Asamblea Nacional, 2013).

¹⁵ Ley de Minería, Art. innumerado seguido del 133 (Asamblea Nacional, 2013).

¹⁶ Ley de Minería, Art. cuarto innumerado seguido del 133 (Asamblea Nacional, 2013).

¹⁷ Ley de Minería, Art. 30 (Asamblea Nacional, 2014).

¹⁸ **NOTA:** Se ha solicitado el catastro minero a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) del DMQ y se ha contrastado con el catastro minero del geoportal de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. La información es dispar en ambas fuentes. Se ha utilizado como referencia la información de la STHV, pero los cálculos permiten contrastar los datos de cada institución.

Tabla 2
Concesiones mineras (metálica) en la MCA

RÉGIMEN	STHV*		CATASTRO MINERO**	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Pequeña minería	6	16 %	10	37 %
Mediana minería	1	3 %	0	0 %
Gran minería	13	34 %	2	7,4 %
Régimen general ¹⁹	6	16 %	5	18,5 %
Sin precisar	12	32 %	10	37 %
TOTAL	38	100 %	27	100 %

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2020.**²⁰

La mayor cantidad de concesiones se concentra en la parroquia de Pacto, con el 65,8 %, mientras que Calacalí y Nono juntas concentran menos del 10,0 % del total de concesiones (Tabla 4).

Tabla 3
Fase de las concesiones de minería metálica en la MCA

FASE	STHV*		CATASTRO MINERO**	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sin especificar	27	71,1 %	13	48 %
Exploración avanzada	2	5,3 %	2	7,5 %
Exploración inicial	3	7,9 %	3	11 %
Exploración/explotación	2	5,3 %	7	26 %
Explotación	4	10,5 %	2	7,5 %
TOTAL	38	100 %	27	100 %

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2020.**²¹

Tabla 4
Cantidad de concesiones por parroquia en la MCA

PARROQUIA	STHV*		CATASTRO MINERO**	
	CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Calacalí	1	2,6 %	0	0 %
Gualea	6	15,8 %	5	18,5 %
Nanegal	4	10,5 %	1	3,7 %
Nono	2	5,3 %	0	0 %
Pacto	25	65,8 %	21	77,8 %
TOTAL	38	100 %	27	100 %

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, 2020.**²²

¹⁹ Que aplica para mediana y gran escala.

²⁰ Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, 2020.

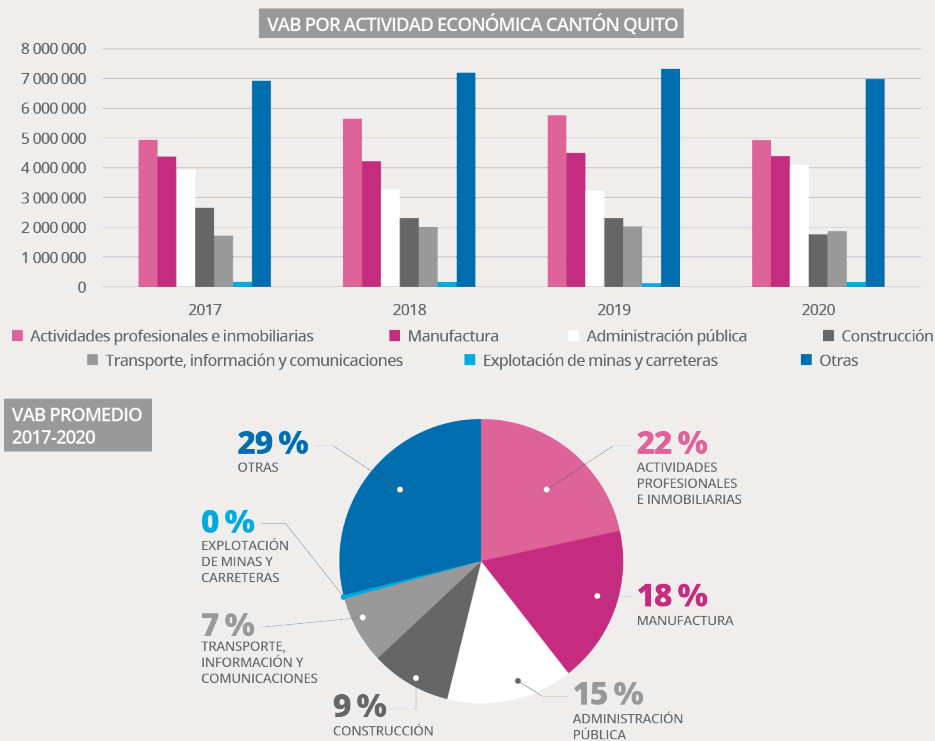
²¹ Ibid.

²² Ibid.

¿Qué nos dicen los datos?

- A nivel nacional, entre 2007 y 2021, la participación de la explotación de minas y canteras se incrementó en **0,58** puntos porcentuales, al pasar de **0,29 %** al **0,87 %** del PIB nacional²³.
- El cantón Quito tiene 87 parroquias entre urbanas y rurales. El Gráfico 1 muestra información sobre las principales actividades económicas del cantón, en las que se incluyen las parroquias de Pacto, Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito y Gualea, pertenecientes a la MCA. Como se evidencia en el Gráfico 1, **la explotación de minas y canteras contribuye en promedio el 0,4 % al valor agregado bruto de Quito**²⁴.
- **El sector de petróleo y minas es el que menos cantidad de personas emplea a nivel nacional.** De hecho, entre 2016 y 2023 las personas empleadas en el sector de petróleo y minas disminuyeron 0,1 puntos porcentuales²⁵.
- La MCA es una zona alta en biodiversidad y endemismo. Contiene el **20,8 %** de especies de vertebrados, el **3,9 %** de especies de aves y el **16,4 %** de especies de plantas vasculares de todo el DMQ²⁶.
- **Los bosques dentro de la MCA generan fuentes de agua, como el río Tulipe, Pachijal, Mashpi y Blanco.** Estas fuentes aportan agua para consumo humano y usos productivos a las parroquias de Calacalí, Nono, Nanegal, Nanegalito, Gualea, Pacto, Mindo, Lloa y a los cantones de San Miguel de Los Bancos, Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito²⁷.

Gráfico 1
Contribución de la explotación de minas y canteras a las principales actividades económicas en el cantón Quito



Nota: Se toma la información del cantón Quito como un aproximado, no se dispone de información desagregada para parroquias que conforman la MCA.
Fuente: BCE, 2020.

²³ Banco Central del Ecuador, 2023.

²⁴ Cabe resaltar que su cabecera cantonal es la parroquia Quito, por lo que la información incluye al valor agregado de la capital.

²⁵ INEC, 2022. INEC, 2016.

NOTA: Los datos se presentan por sector minero a nivel nacional, es decir incluye a todos los proyectos mineros en el país. No existe una desagregación por parroquias que permita cuantificar el aporte de la actividad minera dentro de la MCA a estas cifras. Resulta difícil contrastar los datos presentados frente al valor de los servicios ecosistémicos que ofrece la MCA y los pasivos ambientales que produce la actividad minera porque no existe una metodología clara para poder cuantificarlos.

²⁶ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021.

²⁷ MCA, 2021.

- **El turismo es una de las principales actividades en la MCA:**
 - Existe turismo de naturaleza, arqueológico y agroturismo, vinculado a emprendimientos comunitarios, públicos y privados²⁸.
 - La población ocupada en actividades turísticas ha registrado un incremento del 38,8 % entre 2013 y 2016, y la presencia de la mujer ha sido mayoritaria²⁹.
- **Las actividades productivas (agricultura/ganadería) también son relevantes en la MCA:**
 - **26 %** del territorio de la MCA está destinado a cultivos, pastizales y plantaciones forestales³⁰. De hecho, las principales actividades productivas son agricultura (58,0 %) y ganadería (10,0 %)³¹.
 - Se utilizan buenas prácticas productivas, entre las que se incluyen sistemas agrosilvopastoriles. En promedio, el **25,0 %** de las fincas se conservan como bosque³².

- La pobreza alcanza a la mayoría de la población de las 6 parroquias de la MCA, pues solamente **4 de cada 10 personas tienen seguridad económica³³**, es decir, son capaces de satisfacer sus necesidades básicas de manera sostenible y con dignidad.
- Solamente el **15 % de la población de la MCA cuenta con nivel de educación técnico superior o mayor³⁴**.
- De acuerdo con el Plan de Gestión sustentable de la MCA, las seis parroquias que conforman la Mancomunidad presentan **índices de seguridad económica menor al 40 %**. Nono, además, presenta las tasas más bajas en seguridad económica, salud y educación. Pacto, Gualea y Nanegal son las parroquias con menor índice de inclusión social³⁵.

Tabla 5
Datos por parroquia de seguridad económica, salud, educación e inclusión social

PARROQUIA	SEGURIDAD ECONÓMICA	SALUD	EDUCACIÓN	INCLUSIÓN SOCIAL
Pacto	35,48 %	59,23 %	67,02 %	38,86 %
Gualea	36,56 %	60,74 %	66,81 %	39,03 %
Nono	34,23 %	56,58 %	66,92 %	46,29 %
Nanegal	37,36 %	59,25 %	66,71 %	39,25 %
Nanegalito	37,88 %	60,63 %	68,43 %	46,68 %
Calacalí	39,61 %	58,13 %	71,27 %	47,03 %

Fuente: Plan de Gestión Territorial Sustentable de la MCA. Se cita como fuente al Instituto de la Ciudad.

²⁸ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021.

²⁹ Torres y Peralvo, 2019.

³⁰ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021.

³¹ Quito Sin Minería - Consultoría Condesan.

³² Ibid.

³³ Ibid.

³⁴ Ibid.

³⁵ Balarezo Bustillos y Guerra Garcés, 2021 citan como fuente al Instituto de la Ciudad.

¿Cuáles son los argumentos por el Sí y por el No?

ARGUMENTOS POR EL SÍ	ARGUMENTOS POR EL NO
<ul style="list-style-type: none"> El territorio que conforma la MCA alberga un patrimonio natural y cultural único, que concentra gran cantidad de biodiversidad y fuentes hídricas. La biodiversidad de la zona se vería amenazada por la actividad minera, así como por la contaminación del suelo y del agua. 	<ul style="list-style-type: none"> La minería industrial (en cualquier escala) obedece a normas y estándares nacionales e internacionales, y desarrolla sus fases conforme a la normativa ambiental. Cuida el agua devolviéndole al ecosistema en iguales o mejores condiciones de las que fue tomada y no utiliza mercurio.
<ul style="list-style-type: none"> La actividad minera genera alteraciones socioeconómicas negativas, debido a que modifica los usos de los terrenos, y desplaza actividades agrícolas, ganaderas y forestales³⁶. 	<ul style="list-style-type: none"> La industria minera es el cuarto sector exportador del país, tercero de exportaciones no petroleras y primero de exportaciones no tradicionales³⁷.
<ul style="list-style-type: none"> En la MCA se desarrollan modos de vida sostenibles como turismo ecológico y comunitario, producción agroecológica de café y cacao, ganadería sostenible, y manejo y gestión sostenible de los bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> Los planes de inversión social de los proyectos mineros han realizado trabajos de viabilidad, salud y educación³⁸. Prohibir la minería daría lugar al incremento de la minería ilegal, potenciando los impactos ambientales y sociales.

³⁶ Pabón y Vega León, 2022, 10 de enero.

³⁷ Dircom, Ministerio de Energía y Minas, 2022.

³⁸ Cámara de Minería del Ecuador, 2022.

Sobre los autores

Daniela Guerra estudió Relaciones Internacionales con enfoque en Desarrollo, y también cuenta con una maestría en Planificación Territorial y Gestión Ambiental. Tiene experiencia en temas de desarrollo local desde la participación ciudadana y enfoque de género. Desde 2022 ha colaborado en procesos de articulación multiactor y multinivel dentro de las temáticas de gestión de riesgos, cambio climático y gobierno abierto.

Julián Soria es Sociólogo, con mención en desarrollo. Cuenta con una maestría en Estudios Urbanos; actualmente cursa una especialización en Proyectos de Desarrollo y Levantamiento de Fondos. Tiene experiencia en investigación de territorios de sacrificio, fronteras tóxicas y manejo adecuado de residuos sólidos urbanos. Actualmente pertenece al área de Desarrollo Sostenible y Ciudades de FARO.

Josué Veloz es Ingeniero en Administración de Empresas Turísticas y Conservación Ambiental. Ha colaborado con varias organizaciones e iniciativas de la sociedad civil ligadas al desarrollo comunitario y colaborativo en diferentes ámbitos. Ha cocreado proyectos en la misma línea. Concretamente, ha participado de proyectos de desarrollo urbano sostenible; alianzas público-privadas-sociales, y ha participado en la evaluación y monitoreo de proyectos.

Referencias

- Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. (23 de 12 de 2020). *Geoportal (minería) y Geo-SISDAT (electricidad)*. Recuperado de: <https://bit.ly/3YhjZwL>
- Asamblea Nacional. (2013). Ley de Minería (Reforma). Registro Oficial Suplemento No. 37 de 16 de julio del 2013.
- Asamblea Nacional. (2014). Ley de Minería (Reforma). *Registro Oficial* Suplemento No. 405 de 29 de diciembre del 2014.
- Balarezo Bustillos, C., y Guerra Garcés, G. (2021). *Plan de gestión territorial sustentable de la MCA actualizado*. Quito: MCA. Recuperado de: <https://bit.ly/3rNIDu1>
- Banco Central del Ecuador. (diciembre de 2021). Cuentas regionales, cuentas cantonales. *Cuentas nacionales regionales*. Quito: Subgerencia de Programación y Regulación. Recuperado de: <https://bit.ly/3DzV4Lu>
- Banco Central del Ecuador. (2023). *Boletín del Sector Minero, Resultados enero-septiembre 2022*. Quito: BCE. Recuperado de: <https://bit.ly/3DCvdT6>
- Cámara de Minería del Ecuador. (11 de 04 de 2022). *Boletín, La minería responsable hace un llamado a la Corte Constitucional*. Recuperado de: <https://bit.ly/3ODIm4w>
- Cámara de Minería del Ecuador. (2023). *Minería responsable y su situación en Ecuador*. Quito. Recuperado de: <https://bit.ly/47aFL9D>
- CIDEU. (2023). *Quito*. Recuperado de: <https://bit.ly/47aFL9D>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021, 23 de junio). *Dictamen No. 1-21-CP/21*. Quito: Corte Constitucional del Ecuador. Recuperado de: <https://bit.ly/3KICGtG>
- Dircom, Ministerio de Energía y Minas. (2022). *Exportaciones mineras superarían las previsiones establecidas para el 2022*. Quito: Ministerio de Energía y Minas. Recuperado de: <https://bit.ly/3KmRh8h>
- EFE. (02 de 07 de 2023). *Consulta popular en Ecuador: ¿El fin de la minería en el Chocó Andino?* Recuperado de: <https://bit.ly/3Kl9C5o>
- INEC. (2016). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo Indicadores Laborales*. Ecuador en cifras. Recuperado de: <https://bit.ly/3KiHTSU>
- INEC. (2022). *Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022*. Quito. Recuperado de: <https://bit.ly/3DBJ0t7>

- León, G. (15 de 04 de 2015). *Pacto y su consulta de buena fe*. Plan V. Recuperado de: <https://bit.ly/3OBMaDz>
- MCA. (2021). *Reserva de Biósfera*. Obtenido de Mancomunidad del Chocó Andino. Recuperado de: <https://bit.ly/456zPNc>
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (2021). *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033*. Quito: Secretaría General de Planificación. Recuperado de: <https://bit.ly/3qccRW1>
- Pabón, P., y Vega León, F. (2022, 10 de enero). *Amicus curiae, Consulta Popular por Iniciativa Ciudadana No. 7-21-CP y 8-21-CP*. Quito: Prefectura de Pichincha.
- Peña Carpio, E., y Menéndez Aguado, J. (2016). Estudio de las colas de tratamiento de oro de la explotación minera en Ponce Enríquez (Ecuador) desde una perspectiva ambiental. *DYNA: revista de la Facultad de Minas*, 237-245.
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. (01 de 08 de 2017). *Concesiones Mineras Nacionales*. Quito: CMN_01_08_2017 WGS84Z17S.
- Torres, R., y Peralvo, M. (2019). *Dinámicas Territoriales en el Chocó Andino del Distrito Metropolitano de Quito: Estado actual, tendencias y estrategias para la conservación, restauración y uso sostenible*. Quito: Condesan y Fundación Imaymana.